



# Capacitación y Difusión

del

# Sistema Anticorrupción

## Del Estado de Coahuila de Zaragoza

mayo-junio 2018



**SEFIRC** SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



# 4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el  
22 de septiembre de 2017



PODER LEGISLATIVO

**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

# Objeto de la ley

Reglamentar la integración, rendición, revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera.

Establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado.

# Principios de fiscalización superior

Legalidad

Definitividad

Imparcialidad

Confiabilidad

Transparencia

Máxima publicidad de la información

Revisión en tiempo real

# Proceso de fiscalización

## Presentación Cuenta Pública e IAGF

- Cuenta Pública a más tardar el 30 de abril del año siguiente.
- IAGF durante el mes siguiente al trimestre que corresponda.
- Contenido según LGCG y Reglas emitidas por ASEC

## Tipos de revisión

- Visita domiciliaria
- Revisión de gabinete

## Plazos pliegos de observaciones y recomendaciones

- 15 días para solventar pliego de observaciones
- 15 días para atender pliego de recomendaciones

# Informes de la Auditoría Superior del Estado

Revisión de los  
IAGF

Informes Especiales

Revisión de  
Cuenta Pública

Informes Individuales

Informe Anual de Resultados

# Conclusión y seguimiento de la fiscalización superior

## Conclusión

- 60 días siguientes al IAR

## Dictamen

- Emitido por la Comisión.
- No significa aprobación de C.P.

## Informes de Seguimiento

- Emitidos por ASEC

# Revisión por situaciones excepcionales

Se presenta la denuncia fundada ante la Comisión

La Comisión determina su procedencia y la remite a la ASEC

La ASEC rinde un informe específico y finca responsabilidades

Se refiere al ejercicio fiscal en curso. Debe reunir los requisitos establecidos en la ley y ubicarse en los supuestos señalados.



# Responsabilidades



Promoción ante el TJA



Dar vista a los OIC



Presentar denuncias y/o querellas  
ante Fiscalía Especializada



Denuncias de Juicio Político ante el  
Congreso

# Medidas de apremio y sanciones

## Medidas de apremio

- Cuando se obstaculice el ejercicio de facultades de la ASEC:
  - Auxilio de la fuerza pública
  - Imposición de multa
  - Procedimiento por desobediencia a un mandato legítimo

## Sanciones

- Multas por incumplimiento a las disposiciones de la ley.

# Atribuciones y organización de la Auditoría Superior del Estado

## Innovaciones

- Participación de la ASEC en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Promoción de responsabilidades administrativas por conducto de las unidades encargadas de investigación y substanciación.
- Facultad para interponer recursos contra determinaciones del Tribunal y la Fiscalía Especializada.
- Se mantiene el mismo procedimiento, requisitos y periodo de nombramiento del Auditor Superior.

# Transparencia y participación ciudadana

## Transparencia

- Se establece la reserva de información por parte del personal de la ASE y auditores externos.

## Participación ciudadana

- Se establece el mecanismo para que la Comisión reciba denuncias por parte de la sociedad civil y/o el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

# Bibliografía

- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

<http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>